DATOS GENERALES DE LA ORDEN DE SERVICIOS

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATO No.	231-2025
CONTRATISTA:	**NOMBRE:** SERVISYSTEN S.A.S. **CEDULA O NIT** : 901.196.026-0 **DIRECCIÓN:** calle 5 No.7-27 **CORREO:** Mauricio.suarez@servisysten.com **CELULAR:** 3115137878 **CIUDAD:** La Plata (H)
OBJETO:	"CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDIA DE LA PLATA HUILA"
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTI NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($29.700.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 sin superar la presente vigencia fiscal
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	Veinte (20) de febrero de 2025
GARANTÍAS:	Póliza de cumplimiento 61-46-101032237 seguros de estado
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:	Diecinueve (19) de enero de 2025
FECHA DE INICIO	Veinte (20) de febrero de 2025

En el Municipio de La Plata Huila, el veinte 20 de febrero se reunieron, **CRISTINA HOLGUIN GRISALES**, Almacenista General, en calidad de Supervisora y **MAURICIO SUAREZ YASNO,** representante legal de **SERVISYSTENSAS** en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 231-2025 dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en la orden.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto de la orden.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original de la orden sin autorización escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al **CONTRATISTA** acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, **NO** se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución de la presente orden, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece, a los veinte (20) de febrero de 2025

CRISTINA HOLGUIN GRISALES
Almacenista General
Supervisora

DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL
Directora del DAP- Apoyo a la supervisión

MAURICIO SUAREZ YASNO
Cc 1081.406.454 de La Plata Huila.
Contratista

Proyectó: **JORGE ENRIQUE GARCES ANDRADE**
Apoyo administrativo